



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Aviso numeral 10 del Artículo 597 Del Código General Del Proceso

La secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio Meta,

En cumplimiento y para los efectos del artículo 597 del Código General del Proceso, avisa a los interesados en ejercer sus derechos,

Que el señor Elkin Plata Avella solicitó el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 234-393 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López, comunicada a través de oficio 909 de octubre 11 de 1986, inscrita en la anotación 5 del aludido folio, de María Dolores Bernal Gómez a cargo de Ana Graciela Acosta de Rozo.

Esta publicación se hace para que los interesados puedan hacer valer sus derechos dentro del término del término de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de su fijación en el micrositio de la página Web de la Rama Judicial.

El aviso se fija por el aludido lapso, a partir de hoy agosto 30 de 2022.

(Con firma electrónica)

Nátaly Cristina Sánchez García

Secretaria